



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 050-85-IGP

LIMA, 20 DE AGOSTO DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por doña ROSA JULIA OSTERLING NOBLECILLA, Técnico Administrativo II, de la Actividad de Redes Geofísicas, del régimen laboral 4916, pidiendo CATORCE (14) días más de licencia como ampliación de su período Pre-Natal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, con Resolución Jefatural N° 038-IGP/85 de 4 de Junio de 1985, se le concedió 45 días de licencia por gravidez (Pre-Natal) y considerando que el parto de la recurrente sobrevino en fecha posterior a dicho período, el exceso se considerará como enfermedad; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 80° del Decreto Supremo N° 08-80-TR, Reglamento del Decreto Ley 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley N° 23861, Decreto Legislativo N° 276 y Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

AMPLIAR, en vía de regularización a favor de doña ROSA JULIA OSTERLING NOBLECILLA, Técnico Administrativo II, de la Actividad de Redes Geofísicas, del régimen laboral 4916, CATORCE (14) días de licencia por razones de salud, como ampliación de su período Pre-Natal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y a partir del 16 al 29 de Junio de 1985.

Regístrese y comuníquese,

*Wilcerus*

npl.